



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JENNY JIMENEZ MATEUS

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Municipios de Boyacá FECHA Diciembre de 2025 REGIONAL Boyacá 52.145.349

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CARRERA 12 55A-51 SENA CIMM SOGAMOSO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CDJ.PCCNTR. 8455219 del 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

LILI YOHANA LOPEZ BARRERA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

ERIKI NATALIA ALARCON SUAREZ

Natalia Alarcon.

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

WILSON JAVIER CORREDOR TALERO

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio, Contratación)

NELLY ANDREA MEDINA CASAS

CONTABILIDAD

JUDY CAROLINA MOLANO CARDENAS

TESORERIA

OLGA LUCIA RODRIGUEZ USGAME

COORDINACIÓN ACADEMICA

HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA
FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO

BIBLIOTECA

LIZ BRIGIETH RIVERA SALAMANCA O JUAN
CARLOS RODRIGUEZ CASTRO

ADMINISTRACION EDUCATIVA

GUSTAVO ANDRES GOMEZ CICUAMIA

SUPERVISOR DE CONTRATO

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CAMARGO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JIMENEZ MATEUS JENNY identificado(a) con CC. 52145349 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2025 a las 09:23:24

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.